

bar los pagos orde-
nados por la Alcal-
dia del 17 al 23 de
los corrientes.

S.

S.

S.

la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento los pagos ordenados por la Alcaldía, del diez y siete al veintitres de los corrientes, y que son como siguen:

Por lavado de ropas para la Casa de Socorro, tres pe-
setas setenta y cinco centimos; por alquiler de un carrua-
ge para practicar afonos, una peseta cincuenta centi-
mos; importe de un quinqué para el fielato del Rollo,
una peseta cincuenta centimos; piedra partida para
el camino de Aljeres, quinientas cuarenta pesetas;
borra para los colchones de la Casa de Socorro, cuarenta
y ocho pesetas; tablero de marmol para la mesa de idem
idem, nueve pesetas veinte centimos; hornillo para
gas en la farmacia, ocho pesetas; media para el alum-
brado de petróleo, cuatro pesetas doce centimos; repara-
ción de tres carabinas para peones camineros, cinco
pesetas; plantas para los jardines, doscientas setenta y
cinco pesetas; seis ejemplares del manual de consumos,
quince pesetas; plomo y soldaduras para variación
de un farol, ocho pesetas veinticinco centimos; viaje a
Madrid para realizar la fianza de consumos, ciento
ochenta y cinco pesetas; importe de limpiaparos y consu-
mo de fluido eléctrico para las esferas del reloj de la Cate-
dral, cincuenta pesetas; barrido y limpieza de la pobla-
ción, ciento cuarenta y dos pesetas cuarenta y ocho cen-
timos; jornales para reparación de calles, sesenta pesetas
ochenta y cinco centimos; obras contratadas para arreglo
de la Calle del Rosario, mil veintinueve pesetas, treinta y
siete centimos; importe de moneras adquiridas, mil
novecientas noventa y cinco pesetas setenta centimos;
importe de ocho graduadores para los fielatos, veinte
pesetas; idem de dos campanas para los quinqués, noventa